



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Enero de 2011

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

#### **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2011-mediante el cual reconocen la deuda de la Gestión de los años 2007. – 2011, según informe presentado por el Gerente Municipal y de la Comisión de Transferencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 26997, modificada por la Ley 28430, con la cual se modifica los artículos referentes a la obligación de realizar la transferencia de la administración, la conformación de la comisión de transferencia, del proceso de transferencia y de su observancia para procesos de transferencia posterior a elecciones complementarias.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 615 – 2010-MDBSH, se designa la Comisión de Transferencia, con representantes del Alcalde saliente y del Alcalde electo, en los últimos comicios electorales.

Que, de conformidad al Acta firmada por los Alcalde saliente Dr. Enrique Flores Pinedo y el Alcalde electo señor Luis Antonio Neira León, existen cuentas por pagar sustentadas por comprobantes de Pago, según relación, por S/.210,601.76.

Que en la relación antes mencionada, no se encuentran las deudas al Instituto Vial Provincial por S/.18,000.00, a la AFP PRIMA S/.127,757.65. A la Municipalidad del Centro Poblado de Las Palmas, por S/.18,000.00, a la SUNAT, por Impuestos retenidos S/. 11,621.00 y otras deudas menores con terceros.

Que, Las deudas contraídas por la anterior gestión municipal, son deudas de la municipalidad, que en una actitud responsable, debemos honrarlas y dar confianza a los proveedores y a terceros, de una gestión honrada y transparente.

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, numeral 6 del artículo 20º,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, las deudas que tiene la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, que provienen de Ejercicios anteriores a proveedores y a terceros por un monto de Trescientos noventa y un mil novecientos ochenta y cinco 64/100 nuevos soles (S/.391,985.64).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, para que en Coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, elaboren un programa de pagos, para sanear esta deuda, de conformidad con la capacidad financiera de la Municipalidad y lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Público, para el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

